

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1387

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1138 de fecha 06.08.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularización en relación a la contratación a través de vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT N° 13.004.061-6, Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en Almarza N° 315, Depto. N° 304, comuna de Rancagua, para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo, a contar del 03.08.2009 hasta el 30.10.2009, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 1.666.668 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Andrés Eugenio Parraguez Bravo, RUT N° 13.004.061-6, Ingeniero Ejecución en Administración de Empresas, domiciliado en Almarza N° 315, Depto. N° 304, comuna de Rancagua, para cumplir funciones en la Oficina de Fomento Productivo, a contar del 03.08.2009 hasta el 30.10.2009, por un monto mensual de \$ 555.556 impuesto incluido, monto total del Contrato \$ 1.666.668 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/POS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE